FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
VERSIÓN:2.0,**FECHA**:27/06/2023,**CÓDIGO**:FRA-F-47

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	207	DE	2024	ENTIDAD:	MINVIVIENDA

NOMBRE DEL CONTRATISTA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA
RITA INÉS CALLE JARAMILLO	C.C	43.877.882	10/01/2024	10/01/2024	31/12/2024	DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

INFORMACIÓN TRIBUTARIA	
Es responsable de IVA?	NO
Es declarante de Renta?	SI
Es facturador Electrónico	NO
Es régimen simple de tributación?	NO
Es pensionado?	NO

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico en la implementación de los subsidios familiares para los proyectos de vivienda.

2. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Tipo de cuenta	Banco	No. de Cuenta
AHORROS	Bancolombia	10052546284

3. PAGO AUTORIZADO

1	DE	12	PAGOS CONTRACTUALES

4. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

Registro Presupuestal No.	27024	Valor a afectar para este pago	$ 6.943.590
Registro Presupuestal No.		Valor a afectar para este pago	
Registro Presupuestal No.		Valor a afectar para este pago	
Registro Presupuestal No.		Valor a afectar para este pago	

5. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA No.	IBC	Periodo	Fecha de pago
9462439961	**$ 2.777.436,00**	ENERO	31/01/2024

6. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO

COBRO No.	Fecha de expedición	Valor Mes	-	Total cobro del mes
1	01/02/2024	$ 6.943.590,00	-	$ 6.943.590,00

VALOR EN LETRAS: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE**

7. SOLICITUD DE DEDUCCIONES (Artículo 387 del Estatuto Tributario)

MEDICINA PREPAGADA	NO		INTERESES POR CRÉDITO DE VIVIENDA	SI		DEPENDIENTES	SI	

AUTORIZO DESCUENTO Y TRANSFERENCIA DE APORTES		POR VALOR DE		VALOR EN LETRAS		ENTIDAD FINANCIERA		NÚMERO DE CUENTA	

En mi calidad de contratista - Certifico bajo la Gravedad de Juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retencion en la fuente a título de renta. Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Así mismo, los valores solicitados para deducción de la base gravable solo los estoy presentando a esta Entidad, no estoy haciendo uso de estas deducciones en ningún otro lado.

NOMBRE:	RITA INÉS CALLE JARAMILLO	C.C	43.877.882	FIRMA	CORREO DE NOTIFICACIÓN:	ricalle@minvivienda.gov.co
					CELULAR	3146620821

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

8. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

TIPO DE PAGO: **PRIMER PAGO**

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.
Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el numeral 6 y que corresponde al contrato informado en el numeral 1. El desembolso se debe realizar a la cuenta bancaria indicada en el numeral 2 del presente documento

NOMBRE:	DAVID RICARDO OCHOA YEPES		FECHA	01/02/2024
CARGO	DIRECTOR DE INVERSIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	FIRMA		

9. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	NO	COPIA DEL CONTRATO	SI	SOPORTE APORTE CUENTAS AFC/AVP	NO
SOPORTE DE PAGO DE LOS APORTES OBLIGATORIOSA SALUD Y PENSIÓN	SI	ACTA DE INICIO/ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI	ACTA DE SUSPENSIÓN/ACTA DE REINICIO/CESIÓN	NO
OTROS	NO	CUAL?			

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 43877882		CALLE JARAMILLO RITA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 31 13 a 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	426142180	9462439961	I	2024/02/20	2024/01/31	BANCOLOMBIA	0	$1,130,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,967,766	$634,900			$3,967,766	$496,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,967,766	$634,900			$3,967,766	$496,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$3,967,766	$634,900			$3,967,766	$496,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	43877882 CALLE RITA	230901	30	$3,967,766	$634,900	EPS010	30	$3,967,766	$496,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,967,766	$634,900			$3,967,766	$496,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 43877882		CALLE JARAMILLO RITA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 31 13 a 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	426142180	9462439961	I	2024/02/20	2024/01/31	BANCOLOMBIA	0	$1,130,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$634,900	$0	$0	$634,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$634,900	$0	$0	$634,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$496,000	$0	$0	$496,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$496,000	$0	$0	$496,000
TOTAL				1	$1,130,900	$0	$0	$1,130,900

Contrato No.	**207**	**Fecha:**
Entidad contratante:	**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (en adelante el MINISTERIO)**	
NIT:	**900.463.725-2**	
Contratista:	**RITA INES CALLE JARAMILLO**	
Identificación:	**C.C. 43.877.882**	

ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES, en calidad de Secretario General, actuando en representación del **MINISTERIO,** nombrado mediante el Decreto No. 2145 del 4 de noviembre de 2022, posesionado mediante el acta No. 0242 del 10 de noviembre de 2022 y en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No. 1119 del 21 de noviembre de 2023, por una parte; y por la otra, **RITA INES CALLE JARAMILLO,** quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico en la implementación de los subsidios familiares para los proyectos de vivienda.
2) PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Apoyar a la Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés en el seguimiento a la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario que indique el supervisor. 2. Elaborar informes de seguimiento a los proyectos de vivienda que lidera el Ministerio de Vivienda. 3. Realizar actividades de acompañamiento a los actores de la política habitacional responsables de la ejecución de los proyectos de vivienda. 4. Proyectar las respuestas a las peticiones que le solicite el supervisor del contrato y se relacionen con el objeto del mismo, dentro de los términos definidos para el efecto en la normativa vigente 5. Brindar apoyo y asistencia técnica a las diferentes entidades en la viabilización de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario. 6. Efectuar el acompañamiento en las visitas para evaluar los aspectos técnicos de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario en la región que le sea asignada por el supervisor. 7. Apoyar en la asistencia técnica para la correcta aplicación del subsidio familiar de vivienda. 8. Apoyar el seguimiento de las supervisiones a cargo del Fondo Nacional de Vivienda y de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social. **PARÁGRAFO:** Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** y del **MINISTERIO** se encuentran en los numerales 2.6.2 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes.

4) DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAÍS:	En caso de que se requieran desplazamientos al interior y/o al exterior del país, el **CONTRATISTA** deberá realizarlos previa aprobación del supervisor. Durante la ejecución del objeto del contrato el **MINISTERIO** reconocerá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, los gastos de viaje y de desplazamiento a que haya lugar, y los pagará previa su legalización, de acuerdo con los porcentajes y el procedimiento establecido por el **MINISTERIO**, así como suministrar, cuando se requiera, los tiquetes aéreos en clase económica para su desplazamiento. **PARÁGRAFO:** Para efectos de desplazamiento al interior y/o al exterior del país se tendrá en cuenta la ciudad de Bogotá D.C. como lugar de ejecución de las actividades que se adelanten en cumplimiento del presente contrato.
5) VALOR:	El valor del presente contrato es hasta la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($116.387.803) M/CTE.**, y los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, con cargo al CDP No. 36624 del 5 de enero de 2024. El valor correspondiente a las cotizaciones a la Administradora de Riesgos Laborales, se imputarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 63324 del 5 de enero de 2024, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.
6) FORMA DE PAGO:	El **MINISTERIO** pagará al **CONTRATISTA**, el valor del presente contrato en mensualidades vencidas a corte de cada mes, por un valor de hasta **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($9.919.415) M/CTE.**, incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos o proporcionales por fracción de mes, previa presentación del informe correspondiente, la certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los efectos del presente contrato, las mensualidades se entenderán de 30 días indistintamente del número de días calendario de cada mes. Para aquellos contratos cuyo primer pago corresponda a una fracción de mes o aquellos que el último mes de ejecución corresponda a una fracción de mes, dicho(s) pago(s) se realizará(n) proporcional por la fracción de mes ejecutada, para lo cual los días deberán contabilizarse entre el 1 y máximo el 30 de cada mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Con el fin de establecer el valor mensual del contrato, el pago de los honorarios por la prestación de servicios por el mes completo es la suma de hasta **$9.919.415** En caso de que se requiera efectuar un pago por fracción de mes, para establecer el valor proporcional de los días del mes, deberá dividirse el honorario mensual por 30 y el resultado multiplicarse por los días de prestación del servicio, acorde con lo dispuesto en el parágrafo anterior. **PARÁGRAFO TERCERO:** El **CONTRATISTA**, se obliga a diligenciar el formato FRA-F-09 de Identificación Tributaria, adjuntando la documentación actualizada, con fecha no mayor a 90 días, con el fin de reportar sus responsabilidades tributarias y solicitud de deducciones (si aplica) a fin de facilitar y hacer eficiente el pago. Si requiere actualizar la información debe diligenciar el formato nuevamente. El plazo máximo será el día 28 de cada mes. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de que el **CONTRATISTA** esté obligado a facturar electrónicamente debe presentar la factura electrónica

<table>
<tr><td></td><td>validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO QUINTO: Cada pago se hará una vez sean cumplidos los requisitos establecidos por la entidad en el procedimiento de orden de pago y giro, y la guía de presentación de cuentas de cobro de contratos de prestación de servicios. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La Subdirección de Finanzas y Presupuesto liberará los recursos que no se ejecuten cuando a ello haya lugar, conforme con los documentos soporte de inicio y ejecución del contrato, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>7) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</td><td>El CONTRATISTA debe constituir a favor y a satisfacción del MINISTERIO la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>MONTO ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td><td>Cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIO / ASEGURADO:</td><td colspan="2">MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</td></tr>
</table>
En caso de que se realice cualquier modificación al contrato por las partes, como requisito de ejecución de esta el CONTRATISTA debe presentar el anexo de modificación de la garantía ante el Grupo de Contratos del MINISTERIO, para su aprobación.</td></tr>
<tr><td>8) SUPERVISIÓN:</td><td>El MINISTERIO supervisará el presente contrato a través del Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento, control y cabal ejecución del mismo, dando estricto cumplimiento a las normas legales que regulan la materia, al manual de contratación y al manual de supervisión e interventoría de la entidad.</td></tr>
<tr><td>9) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES Y CADUCIDAD:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>10) FORMAS DE TERMINACIÓN:</td><td>El presente contrato podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por vencimiento del plazo; ii) por mutuo acuerdo entre las partes; iii) por caso fortuito o fuerza mayor; iv) en forma unilateral por parte del MINISTERIO conforme con la Ley; v) por la declaratoria de caducidad del contrato, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.9 del estudio previo.</td></tr>
<tr><td>11) MULTAS:</td><td>En caso de mora en el cumplimiento o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el MINISTERIO podrá imponer multas diarias y sucesivas a la contratista del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que las mismas puedan superar el diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Estas multas serán acumulables, se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causarán por el simple retraso.

PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes con la materia.</td></tr>
</table>

	PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de la multa podrá ser descontada de los saldos a favor de la contratista si los hubiere y se hará efectiva sin perjuicio de las demás actuaciones que puedan ser adelantadas por EL MINISTERIO con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones y/o exigir el pago de los perjuicios sufridos. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de la multa, incluyendo la deducción de los valores adeudados al **CONTRATISTA**, no exonerará al **CONTRATISTA** de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.
12) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	El **CONTRATISTA** se obliga con el **MINISTERIO** a pagar una suma equivalente de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que la entidad llegare a sufrir en caso de mora en el cumplimiento o incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere el **CONTRATISTA**. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectivo se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados, pudiendo el **MINISTERIO** acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo para obtener la indemnización total de los mismos en caso de así requerirse. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Realizado el anterior procedimiento y en caso de encontrarse procedente la aplicación de la cláusula, el **CONTRATISTA** autoriza expresamente al **MINISTERIO** con la suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal, cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, si la hubiere, o de hacerla efectiva a través de la Garantía Única de Cumplimiento constituida para amparar el contrato.
13) CLÁUSULA O COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN:	El **CONTRATISTA** se compromete a: i) Apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública; ii) No ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos del **MINISTERIO**, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros; iii) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación; iv) Revelar la información que sobre el proceso de contratación soliciten los organismos de control. El **CONTRATISTA** manifiesta que: i) No se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el presente contrato; y ii) Conoce de las consecuencias derivadas del incumplimiento de la presente cláusula.
14) DERECHOS DE AUTOR, CONFIDENCIALIDAD Y GESTIÓN DOCUMENTAL:	El **CONTRATISTA** se compromete a: i) mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión de la prestación del servicio; y ii) abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. De conformidad con las normas de derechos de autor, el material audiovisual, escrito o gráfico, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato, gozan de protección legal, serán de propiedad del **MINISTERIO** y podrán ser usadas indefinidamente por la entidad.

	El **MINISTERIO** dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información de la entidad. El **CONTRATISTA** se compromete a realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato, y a entregarla debidamente organizada y atendiendo las tablas de retención documental -TRD del **MINISTERIO**, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística.
15) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integral del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Estudio Previo y los demás documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente contrato se encuentran en el documento de estudios previos y en los demás soportes del contrato que hacen parte del expediente contractual, y son vinculantes para las partes.
16) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de la aceptación en la plataforma del Secop II. Para su ejecución se requiere: (i) la cobertura de la ARL; (ii) la presentación por parte del **CONTRATISTA** de la garantía única de cumplimiento y su aprobación por parte de Grupo de Contratos del **MINISTERIO**; (iii) la expedición del registro presupuestal; y (iv) la suscripción del acta de inicio por parte del **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato.
17) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, así como los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil colombiano. El **CONTRATISTA** es independiente y no es representante, agente o mandatario del **MINISTERIO**; en consecuencia, tampoco se encuentra facultado para hacer declaraciones, representaciones o compromisos, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo del **MINISTERIO**. El **CONTRATISTA** acepta expresamente que ejecutará el presente contrato con total independencia y autonomía, por lo cual no contrae relación o vínculo de carácter laboral alguno con el **MINISTERIO**.
18) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán efectuadas debidamente sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por el **MINISTERIO**, en la Calle 17 No. 9 - 36 piso 3, de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico dochoa@minvivienda.gov.co ii) Por el **CONTRATISTA**, CALLE 31 13A 51 Conjunto Residencial Panorama Apto 1210 Torre 1 de la ciudad de Bogotá, teléfono 3146620821 y correo electrónico ritacallejaramillo@gmail.com

POR EL MINISTERIO *Firmado electrónicamente en el Secop II* **ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES** Secretario General	**POR EL CONTRATISTA** *Firmado electrónicamente en el Secop II* **RITA INES CALLE JARAMILLO**
Elaboró: Juliana Pérez – Abogada Grupo Contratos	
Revisó: Andrés Felipe Ramírez Jaramillo – Coordinador Grupo Contratos – María Paula Nur - Abogada Secretaría General	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 207 DE 2024

Objeto:	Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico en la implementación de los subsidios familiares para los proyectos de vivienda				
Supervisor:	**DAVID RICARDO OCHOA YEPES** Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social				
Contratista:	Rita Inés Calle Jaramillo				
Valor:	**$116.387.803**				
Fecha de suscripción del contrato:	**10**	**de**	**enero**	**de**	**2024**
Fecha de terminación del contrato:	**31**	**de**	**diciembre**	**de**	**2024**

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	**10**	**de**	**enero**	**del**	**2024**
Fecha de cobertura de ARL (aplica para contratos con personas naturales)	**09**	**de**	**enero**	**del**	**2024**
Fecha aprobación de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	**10**	**de**	**enero**	**del**	**2024**
El supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado o al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.					

En Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de enero de 2024 en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se reunieron *RITA INÉS CALLE JARAMILLO*, identificado con cédula de ciudadanía No.43.877.882, en su calidad de Contratista y *DAVID RICARDO OCHOA YEPES***,** en su calidad de Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en la cláusula segunda del contrato.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato para el perfeccionamiento y legalización, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 10 días del mes de enero de 2024.

DAVID RICARDO OCHOA YEPES
Supervisor

RITA INÉS CALLE JARAMILLO
Contratista

Proyectó: Rita Calle

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**FORMATO:** INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS **PROCESO:** GESTIÓN DE CONTRATACIÓN **Versión:** 2, **Fecha:** 15/06/2023, **Código:** GCT-F-41	Vivienda

DATOS DEL INFORME				
Período del Informe	**Dependencia**	**No. Contrato-Año**	**Nombre del Contratista**	**No. Identificación del contratista**
ENERO	**DIRECCIÓN DE INVERSIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**	207-2024	RITA INES CALLE JARAMILLO	43877882

DATOS DEL SUPERVISOR			
Fecha de designación	**Cargo del Supervisor**	**Nombre del Supervisor**	**No. Identificación del Supervisor**
10/01/2024	**DIRECTOR DE INVERSIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**	DAVID RICARDO OCHOA YEPES	8.162.861

DATOS DEL CONTRATO

Objeto: ***Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico en la implementación de los subsidios familiares para los proyectos de vivienda.***

Identificación del Rubro presupuestal o Proyecto	**Nombre del Rubro presupuestal o Proyecto**	**Vigencia**	**No. del CDP**	**Fecha del CDP**	**Valor del CDP ($)**
C-4001-1400-5-51303B-4001022-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA URBANA-FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA URBANA A NIVEL NACIONAL	31/12/2024	36624	5/01/2024	$ 116.387.803,00

Valor del Contrato	**Fecha de suscripción**	**Plazo (meses)**	**Fecha de Iniciación**	**Fecha de Terminación**
($116.387.803) CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE	10/01/2024	12	10/01/2024	31/12/2024

DATOS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Póliza Nº	**Fecha de aprobación de la Póliza**	**Nº del Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Valor del Registro Presupuestal**
NB-100303086	10/01/2024	27024	10/01/2024	$ 116.387.803,00

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Modificación Contractual	**Número**	**Fecha de la Modificación Contractual**	**Tiempo de la prórroga**	**Valor de la adición**	**Justificación de la Modificación contractual**
				$ -	
				$ -	

NOMBRE DEL CEDENTE		**Identificación**		**Valor**	
NOMBRE DEL CESIONARIO		**Identificación**			

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato

Terminación anticipada	**Fecha terminación**	**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**
		SI		NO		

Contrato	**207-2024**

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Total de Contrato	**$ 116.387.803**

Pagos o Desembolsos Pactados			**Desembolsos Realizados**			
Mes cobrado	**Valor del pago**	**Requisitos para el pago**	**Fecha Orden de Pago**	**%**	**Valor ($)**	**Observaciones**
31/01/2024	$ 6.943.590,00	El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato en mensualidades vencidas a corte de cada mes, por un valor de hasta NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($9.919.415) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos o proporcionales por fracción de mes, previa presentación del informe correspondiente, la certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme con la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos del presente contrato, las mensualidades se entenderán de 30 días indistintamente del número de días calendario de cada mes. Para aquellos contratos cuyo primer pago corresponda a una fracción de mes o aquellos que el último mes de ejecución corresponda a una fracción de mes, dicho(s) pago(s) se realizará(n) proporcional por la fracción de mes ejecutada, para lo cual los días deberán contabilizarse entre el 1 y máximo el 30 de cada mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de establecer el valor mensual del contrato, el pago de los honorarios por la prestación de servicios por el mes completo es la suma de hasta $9.919.415 En caso de que se requiera efectuar un pago por fracción de mes, para establecer el valor proporcional de los días del mes, deberá dividirse el honorario mensual por 30 y el resultado multiplicarse por los días de prestación del servicio, acorde con lo dispuesto en el parágrafo anterior. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA, se obliga a diligenciar el formato FRA-F-09 de Identificación Tributaria, adjuntando la documentación actualizada, con fecha no mayor a 90 días, con el fin de reportar sus responsabilidades tributarias y solicitud de deducciones (si aplica) a fin de facilitar y hacer eficiente el pago. Si requiere actualizar la información debe diligenciar el formato nuevamente. El plazo máximo será el día 28 de cada mes. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que el CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. PARÁGRAFO QUINTO: Cada pago se hará una vez sean cumplidos los requisitos establecidos por la entidad en el procedimiento de orden de pago y giro, y la guía de presentación de cuentas de cobro de contratos de prestación de servicios. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La Subdirección de Finanzas y Presupuesto liberará los recursos que no se ejecuten cuando a ello haya lugar, conforme con los documentos soporte de inicio y ejecución del contrato, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.				
TOTALES	**$ 6.943.590**			0,00%	$ 0	

SALDO POR GIRAR: 100,0% $ 116.387.803,00

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones específicas	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Servicios prestados**	**Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato y las actividades asociadasa a gastos financieros (viáticos, tiquetes, reembolsos, entre otros) durante la ejecución del contrato**

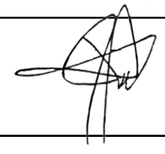
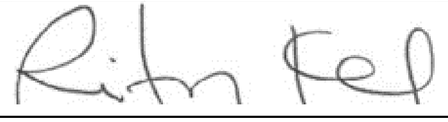
1.Apoyar a la Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés en el seguimiento a la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario que indique el supervisor.	1,04%	1,04%	Del 10 al 30 de enero se realizó diariamente la actualización de la base GESTION COMUNITARIA TÉCNICOS.	https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/pdulceym_minvivienda_gov_co/Documents/CAMBIA%20MI%20CASA%20EGC/T%C3%89CNICOS%20GC/Gestion%20comunitaria%20-%20t%C3%A9cnicos%20a%20cargo.xlsx?d=w7c652932c720448a880dad5d57e11a24&csf=1&web=1&e=VnMJ2L
2. Elaborar informes de seguimiento a los proyectos de vivienda que lidera el Ministerio de Vivienda.	1,04%	2,08%	Se realizó seguimiento a los oferentes con cupos asignados en resoluciones del programa cambia mi casa.	https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ypachon_minvivienda_gov_co/Documents/Escritorio/Tele_Yeny_P/Teletrabajo%20Yeny%20P/DIVIS/Administrativo/Cuentas%20de%20Cobro/Rita%20Calle/Enero/Evidencias?csf=1&web=1&e=5QeDtT
3. Realizar actividades de acompañamiento a los actores de la política habitacional responsables de la ejecución de los proyectos de vivienda.	1,04%	3,13%	Se realizo la revisión del registro de oferentes en el programa cambia mi casa Gestión comunitaria. Se diligencia la base de registro de oferentes.	https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/pdulceym_minvivienda_gov_co/Documents/CAMBIA%20MI%20CASA%20EGC/LISTADO%20GESTI%C3%93N%20COMUNITARIA%20CIRCULAR%20002.xlsx?d=wa60b2767a56b44b98bb8ab0c8f9419d4&csf=1&web=1&e=wmGRSH
4.Proyectar las respuestas a las peticiones que le solicite el supervisor del contrato y se relacionen con el objeto del mismo, dentro de los términos definidos para el efecto en la normativa vigente	1,04%	4,17%	15012024 MEMO ETCRS GN CN RC	https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ypachon_minvivienda_gov_co/Documents/Escritorio/Tele_Yeny_P/Teletrabajo%20Yeny%20P/DIVIS/Administrativo/Cuentas%20de%20Cobro/Rita%20Calle/Enero/Evidencias?csf=1&web=1&e
5. Brindar apoyo y asistencia técnica a las diferentes entidades en la viabilización de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario.	1,04%	5,21%	16012024 Cambia Mi Casa Online 17012024 Capacitaciones CONTRATO 30 VIV Wayuú 18012024 Equipo Cambia Mi Casa 18012024 socialización Cambia mi casa 22012024 Reunión para Capacitación CMC Urbano y Rural 24012024 Esquema comunitario 25012024 Reunión Gestión comunitaria	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTM3M2RkZWItZDA1Zi00OGE4LWIwYjQtZTJhMjI5ZTA4MzJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%223f69ed8d-f6f0-4e3e-aebf-92f96167497c%22%7d
6.Efectuar el acompañamiento en las visitas para evaluar los aspectos técnicos de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario en la región que le sea asignada por el supervisor.	1,04%	6,25%	No se ha requerido desarrollar esta obligación.	N/A
7. Apoyar en la asistencia técnica para la correcta aplicación del subsidio familiar de vivienda.	1,04%	7,29%	26012024 Capacitación Diagnósticos Urbano y Rural - Gestión Comunitaria 26012024 Continuación Capacitación Diagnósticos Urbano y Rural FEDEANUC FUNDACIÓN MUJER CON VALOR - Gestión Comunitaria 26012024 Capacitación plataforma registro cmc 29012024 Capacitación de Postulación Cambia Mi casa 29012024 Capacitación diagnósticos mejoramientos urbano - Gestión Comunitaria 31012024 Diagnósticos Rurales y Urbanos FEDEANUC - Fundación Mujer con Valor - Gestión Comunitaria	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTM3M2RkZWItZDA1Zi00OGE4LWIwYjQtZTJhMjI5ZTA4MzJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%223f69ed8d-f6f0-4e3e-aebf-92f96167497c%22%7d
8. Apoyar el seguimiento de las supervisiones a cargo del Fondo Nacional de Vivienda y de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.	1,04%	8,33%	15012024 Reunión DIVIS 22012024 Reunión DIVIS 29012024 Reunión DIVIS	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzFhMzRlZDctNzlmYS00NjQ4LWE5M2MtZDc3ZjcxY2M3ZGE3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%22a88cd80a-6687-49bc-b9f6-959c45cdf017%22%7d

% Promedio Acumulado del Estado de Avance General del Contrato	8,33%

ENTREGABLES			
Productos o Servicio a entregar	**Fecha de entrega**		**Observaciones por parte del Supervisor**

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL							
Causas	**Tipo de dificultad**	**Alternativa de Solución**			**Fecha solución**	**Gestión**	**Resultados**
Se materializó alguno de los Riesgos previsibles contractuales?	SI		NO				

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Supervisor		**Contratista**	
Nombre:	DAVID RICARDO OCHOA YEPES	**Nombre:**	RITA INES CALL E JARAMILLO
Cargo:	DIRECTOR DE INVERSIONES DE VIVIENDA RURAL	**Cargo:**	CONTRATISTA
Firma:		**Firma:**	

Original: expediente del Contrato
Copia:

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf